

000207
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2015 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y SERVIENTREGA S.A**

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida La Unión (Valle), quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013, posesionado mediante acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013 y debidamente autorizado, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No. **860.011.153- 6**, que en adelante se denominará **POSITIVA**, y por la otra parte, **SARA GUAVITA MORENO**, también mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 41.716.797, expedida en Bogotá D.C, obrando como representante legal de **SERVIENTREGA S.A** con NIT No. **860.512.330- 3** y quién para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente **CONTRATO** acogiendo el procedimiento de invitación directa teniendo en cuenta lo establecido en el literal k) del numeral 3) Invitación Directa, Capítulo VI del Manual de Contratación de la Compañía. Modalidades de Selección, el cual dispone:

"(...) 3) Invitación Directa. Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas " (...) k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas".

2) Que Positiva Compañía de Seguros S.A., en el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora desarrolla actividades de manejo, recepción, control, distribución, entrega, y todas las operaciones inherentes a la administración de la documentación de ingreso - interna y de salida- y no cuenta con el personal requerido para soportar el servicio.

Actualmente Positiva se encuentra en la integración de procesos administrativos y nuevo modelo operacional tendientes a dar cumplimiento al proyecto de eficiencia administrativa y cero papel, en concordancia con lo anterior, la Vicepresidencia Financiera y Administrativa -a partir de un requerimiento de la Gerencia de Logística- manifiesta a la Gerencia de Compras y Contratación la necesidad de dar continuidad hasta el 31 de diciembre de 2015 al contrato vigente cuyo objeto es la *"Administración integral del servicio de correspondencia y mensajería bajo la modalidad de outsourcing y al transporte y distribución local, zonal y nacional de documentos, materiales, paquetes, equipos, y demás objetos y elementos."*, solicitud puesta a consideración y aprobada por el comité de Compras y Contratación en reunión realizada el día 2 de

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02071 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SERVIENTREGA S.A

junio del presente año, la cual se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en el Capítulo VI Modalidades de Contratación, Numeral 3. Invitación Directa, Literal K.

3) Que de acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que la compañía no cuenta con el personal idóneo para llevar a cabo los servicios a contratar, se requiere dar continuidad al servicio, con el contratista que actualmente viene prestando el servicio.

4) Que la empresa aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

5) Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la empresa aquí contratista, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales..

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO

Prestación de servicios de administración integral del servicio de correspondencia y mensajería bajo la modalidad de outsourcing y el transporte y distribución local, zonal y nacional de documentos, materiales, paquetes, equipos, y demás objetos y elementos que requiera POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación de la contratación y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hace parte integrante del presente documento.

PARAGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a la Compañía del desarrollo del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- a. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el presente documento y la propuesta presentada.
- b. Presentar los informes de gestión dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 00 02 071 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SERVIÉNTREGA S.A

- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h. Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- i. Radicar las facturas dentro de los plazos establecidos
- j. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).
- k. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- l. El Contratista deberá adherirse a las Políticas de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional que posee la Compañía.
- m. El contratista deberá aportar dentro de la propuesta y mantener siempre vigente y actualizado el plan de continuidad durante el contrato y ajustarlo al de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- n. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
- o. Contar con un equipo humano apto, capacitado y calificado para prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y estándares de calidad, seguridad, eficiencia y eficacia requeridos por Positiva Compañía de Seguros S.A.
- p. Estar en condiciones de aportar sus conocimientos habilidades y experiencias en el soporte, asesoramiento y elección de las alternativas más adecuadas para el buen funcionamiento del proceso con la mejor relación costo beneficio, permitiendo un mejoramiento continuo.
- q. Soportar la operación del día a día con procesos, procedimientos, manuales, equipos y software necesarios para el excelente funcionamiento de todos los procesos establecidos.
- r. Tener estructurado un plan de contingencia propio y que este se complemente con el plan de continuidad del negocio que posee Positiva Compañía de Seguros S.A.
- s. Mantener además de su software, informado a todas las áreas sobre la trazabilidad y los movimientos especiales que se presenten con todos y cada uno de los envíos, permitiendo un funcionamiento oportuno y confiable, necesarios para conseguir mayor efectividad en la operación
- t. Entregar en los primeros (8) ocho días de cada mes un informe detallado por áreas, centros de atención y sucursales de la correspondencia enviada, la correspondencia interna y la correspondencia recibida, al igual que el informe detallado de las devoluciones con sus respectivas causales. Esta información debe ser entregada a la Coordinación Administrativa.
- u. Contar con la infraestructura optima necesaria para prestar una perfecta operación logística aérea y terrestre propia y un equipo humano apto, capacitado y calificado para el desarrollo del servicio de acuerdo con las necesidades y estándares de calidad, seguridad, eficiencia y eficacia requeridos por Positiva Compañía de Seguros S.A.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SERVIENTREGA S.A

- v. Estar en condiciones de aportar sus conocimientos habilidades y experiencias en el soporte, asesoramiento y elección de las alternativas más adecuadas para el buen funcionamiento del proceso con la mejor relación costo beneficio, permitiendo un mejoramiento continuo.
- w. Contar y soporte la operación del día a día con procesos, procedimientos, manuales, equipos y software necesarios para el excelente funcionamiento de todas las operaciones logísticas.
- x. Mantener además de su software, un ejecutivo encargado de informar a todas las áreas sobre la trazabilidad y los movimientos que se presenten con todos y cada uno de los envíos, permitiendo un funcionamiento oportuno y confiable, necesarios para conseguir mayor efectividad y cumplimiento en la operación, así como el acompañamiento cotidiano en la atención de solicitudes y solución a inconvenientes y reclamaciones.
- y. Entregar junto con la facturación dentro de los primeros (20) veinte días de cada mes, un informe detallado en formato Excel, discriminado por áreas, centros de atención y sucursales de las guías correspondientes a los elementos movilizados durante el mes anterior. Esta información debe ser entregada a la Gerencia de Logística los primeros (15) días de cada mes.
- z. Estar abierto y en disposición de recibir, atender y aplicar en la oportunidad en que se requiera las solicitudes que durante la ejecución del contrato se necesiten por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- aa. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- a. Verificar, revisar y aprobar a través del interventor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
- b. Disponer del personal necesario para capacitar, entregar y construir los procedimientos que requiera la ejecución del contrato.
- c. Colocar a disposición del contratista los Sistemas de Información y bases de datos necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Participar en forma activa, responsable y cumplida en el proceso de implementación que obligue el presente contrato.
- e. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- f. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA de conformidad con los términos de éste proceso.
- g. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02071 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y SERVIENTREGA S.A

h. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$796.263.850.00)**. Incluido IVA para los servicios de outsourcing de correspondencia, amparados con los certificados de Disponibilidad Presupuestal Número No. 2015000088 por valor de \$ 630.000.000, con fecha de expedición Diciembre 29 de 2014, el cual se afectará en la suma de \$ **479.400.000** y No. 2015000089 expedido el 29 de Diciembre de 2014 por valor de \$ 850.000.000 el cual se afectará en la suma de \$ **316.863.850**, ambos expedidos por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, suma que se pagará de forma mensual, vencido el valor de los servicios facturados en el periodo acorde, con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva.

PARAGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CLAUSULA QUINTA.- PLAZO

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015, previo registro presupuestal, legalización y firma del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION

El presente contrato se ejecutará a Nivel Nacional.

CLAUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien esté en el cargo de Gerente de Logística, en propiedad o encargo, de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA OCTAVA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02071 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SERVIÉNTREGA S.A

por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **e) Póliza de transporte automático de mercancías**: El proveedor deberá allegar póliza de transporte automático de mercancías a su nombre, que asegure todos los despachos de bienes en los trayectos que preste el servicio.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARAGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARAGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLAUSULA NOVENA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DECIMA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes del proveedor en el curso del proceso de contratación, o una vez firmado el contrato y antes de su

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2015 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SERVIENTREGA S.A**

perfeccionamiento, el proveedor deberá renunciar a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el adjudicatario pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 207 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SERVIENTREGA S.A

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- TERMINACION DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**., con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad **POSITIVA**.

PARAGRAFO PRIMERO: Protección de los datos personales: En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SERVIENTREGA S.A

CLAUSULA VIGESIMA.- IDENTIFICACION DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del **CONTRATO**, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- COMPETENCIAS MINIMAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá implementar un plan de acción encaminado a garantizar el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

Orientación a Resultados

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual:

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

Orientación al Usuario y al Ciudadano

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
- Manifiesta disposición y actitud de servicio

PARAGRAFO: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y el **CONTRATISTA** concertaran los acuerdos de niveles de servicio donde se definirán los indicadores de competencias en virtud del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 2071 DE 2015 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SERVIENTREGA S.A

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA
Y FISICAS A SER APLICADAS**

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES
PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACION MANEJADA Y LA DESTRUCCION
DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD
DEL SERVICIO**

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000207 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SERVIENTREGA S.A

2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- AUDITORIAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social.
2. Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación, Habilidades y Experiencia
3. Certificación de competencias
4. Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el contratista identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

Este contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y elaborado el registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000207 DE 2015 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y SERVIENTREGA S.A

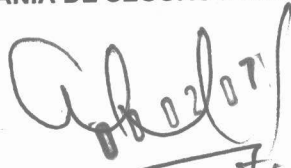
CLAUSULA TRIGESIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

11 JUN 2015

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.

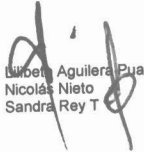


ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
Presidente

EL CONTRATISTA

SARA GUAVITA MORENO
Representante Legal

2
9c

Elaboró: 
Revisó: Nicolás Nieto
Aprobó: Sandra Rey T